

Declaratoria de 22 de enero, nombrando Magistrados para la Corte de Occidente y Setentrion.

El Presidente de la República, a sus habitantes.

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:
"El Congreso de la República de Nicaragua,

Declara:

Art. 1.º Son Magistrados propietarios para la Sección Suprema Judicial de los departamentos de Occidente y Setentrion, electos constitucionalmente, el Sr. Lcdo. don Iginio Matuz, en reposición de él mismo; y el Señor Lcdo. don Buenaventura Selva, en reposición del Sr. Br. don Manuel Antonio Cardenal.

Art. 2.º Son Magistrados Suplentes a la misma Sección, los Señores Br. don Manuel Antonio Cardenal, en reposición de don Pedro Soliz, y don José Herdocia, en reposición de él mismo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que la mande publicar y circular.

Dada en Managua a 21 de enero de 1861.—Hermenegildo Zepeda, S. P.—Eduardo Castillo, D. S.—Jerónimo Pérez, D. S." Por tanto: Ejecútese.—Managua, enero 22 de 1861.—Tomas Martínez.—Al Sr. Ministro general.—J. Miguel Cárdenas.